

San Miguel, 20 MAR. 2015

RES. N° Ex 1601633 /

VISTOS, la presentación de fecha 19/03/2015 de **JOSE ISRAEL GONZALEZ GARRETON**, [REDACTED], mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según la resolución SR-17006 del Departamento Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción N° 1282744 de fecha 03/01/2015 por no otorgar boleta, guía o factura por venta de 25 kilos de jibia, emitiendo boleta 1270 a petición del funcionario y entregada al cliente, con un monto de operación de \$49.000, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$220.500 y además con clausura de 8 días, y,

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutive.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, en las condiciones que se indican

CONDÓNASE el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo.

CONDÓNASE 4 días de la clausura establecida en la misma resolución antes indicada, siempre y cuando se acredite el pago de la multa rebajada indicada en el giro N° 120185404, cuyo plazo **vence el 31-03-2015**.

FÍJASE fecha para la aplicación de la sanción de 4 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a contar del 14-04-2015. En caso de no acreditar el pago de la multa rebajada, la clausura se extenderá a 8 días.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.


JORGE LUIS LEVET HERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)



JLH / PNM

Distribución:

- ✓ Dirección Regional
- ✓ Contribuyente
- ✓ Condonaciones
- ✓ Expediente
- ✓ Clausura